



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 488 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 26 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 1575-2017-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional con cargo a los recursos de Regalías Contractuales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto], Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante el Oficio N° 305-2017-GR-APURIMAC-SRCH-G, la Unidad Ejecutora Sub Región Chincheros solicita habilitación presupuestal para la continuidad del proyecto con código SNIP 261561 “MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION DEL MERCADO DE ABASTOS DE URIPA 2DA ETAPA, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC” por el importe de S/ 265 655,00.

Que, mediante el Oficio N°815-2017-GRA/GSR-CH-GSR, la Unidad Ejecutora Sede Chanka solicita asignación presupuestal para garantizar la continuidad del proyecto con código SNIP 96093





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



488

"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC" por el importe de S/ 60 019,00.

Que, mediante el Informe N° 713-2017-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sub Región Chincheros y Sede Chanka, remite las propuestas de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 1575-2017-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder con las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe de S/ 325 674,00 ;

Que, con Informe N° 1087 -2017-GR.APURIMAC/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la incorporación presupuestaria de Tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el importe total de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO y 00/100 SOLES (S/ 325 674,00).

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 325 674,00)** por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	325,674
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	325,674
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	325,674
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	325,674
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	325,674
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	325,674
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	325,674
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	325,674
TOTAL INGRESOS		325,674





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

488

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	60,019
UNIDAD EJECUTORA	: 000748 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA	60,019
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	60,019
PROYECTO	: 2.158178 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	60,019
OBRA	: 4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	60,019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	60,019
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	60,019
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	60,019
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,019
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	60,019

UNIDAD EJECUTORA	: 001359 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS	265,655
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	265,655

PROYECTO	: 2.183773 MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION DEL MERCADO DE ABASTOS DE URIPA 2DA ETAPA, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	265,655
-----------------	--	---------

OBRA	: 4.000134 CONSTRUCCION DE MERCADO	265,655
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	265,655
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	265,655
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	265,655
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	265,655

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **265,655**

TOTAL PLIEGO **325,674**

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



488

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GR/WFVT
GRPPAT/CDGM
SGPPTO/KRPM (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000093
 (EN NUEVOS SOLES)

488

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 26/12/2017
 DOCUMENTO : 107 / RER 488-2017

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 22/12/2017
 TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO DEC CONTINUIDAD DE ACUERDO AL OFICIO N°
 N° 90-2017-AD
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	0	265,655
2183773 MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ATENCION DEL MERCADO DE ABASTOS	0	265,655
4000134 CONSTRUCCION DE MERCADO	0	265,655
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	265,655
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	265,655
TOTAL	0	265,655

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
8 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	265,655
1.5 OTROS INGRESOS	0	265,655
TOTAL	0	265,655



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000253
 (EN NUEVOS SOLES)

488

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/12/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 488-2017

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 26/12/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : ASIGANACION PPTARIA OFICIO N°815-2017- GRA/GSRCH-GSR
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	60,019
2158178 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE	0	60,019
4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	0	60,019
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	60,019
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	60,019
TOTAL	0	60,019

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESFPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	60,019
1.5 OTROS INGRESOS	0	60,019
TOTAL	0	60,019

